

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de apoyo informático y sistemas de información con destino a los centros, unidades y servicios dependientes de la Gerencia del Área Sanitaria I. (Hjar 2017/02 A)

1. ÁMBITO DEL PROYECTO.

1.1. OBJETO

El objeto del presente expediente es la prestación del servicio de apoyo informático y sistemas de información del ámbito sanitario, proporcionando soporte y asistencia técnica, independientemente de su proximidad a la cabecera del área, para todos los Centros, Unidades y Servicios dependientes de la Gerencia del Área Sanitaria I.

Los servicios incluirán:

- Labores de asesoramiento en Sistemas de Información Sanitarios. Elaboración de propuestas para su óptimo aprovechamiento.
- La integración o acoplamiento del grupo de trabajo propuesto con aquellas organizaciones que tengan responsabilidades en Sistemas de Información Sanitarios, tanto a nivel de Área como a nivel Directivo de CCAA.
- La prestación de servicios de soporte funcional en el uso y gestión de las aplicaciones y Sistemas de Información.
- Labores de Construcción de Sistemas de Información Sanitarios.
- Ejecución de funciones técnicas asignadas por el Área Sanitaria I, o derivadas desde las estructuras sanitarias de la CCAA.
- Administración de los Sistemas de Información implantados en el Área Sanitaria I, tanto su plataforma tecnológica como su configuración o parametrización funcional.

La prestación del servicio podrá realizarse vía soporte remoto en base a la posibilidad que ofrecen las redes de comunicación y la utilización de programas comunes corporativos plenamente integrados entre sí y con los nodos de software y comunicaciones ubicados en la cabecera del Área Sanitaria I (Hospital de Jarrio).

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

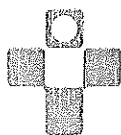
Los trabajos comprenden servicios funcionales y técnicos con destino a la estructura Directiva y Asistencial del Servicio de Salud del Principado de Asturias en materia de Sistemas y Tecnologías de la Información y en concreto para el soporte, asistencia y diseño de los Sistemas implantados en el Área Sanitaria I en todas sus dependencias. Se incluyen también las relaciones con el resto de Estructuras Sanitarias no dependientes orgánicamente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.



1.2.1. SERVICIOS

Se deberá garantizar la prestación de los siguientes servicios:

- Asistencia funcional, técnica y servicios de soporte a usuarios expertos, en las diferentes áreas operativas (aplicaciones, sistemas, comunicaciones, hardware, etc...) Actuaciones de apoyo in situ o toma de datos y diagnósticos en los Centros del Área Sanitaria I.
- Labores de asesoramiento para conseguir el óptimo aprovechamiento de los Sistemas de información implantados.
- Elaboración de propuestas para la extensión y evolución de los mismos.
- Soporte, diseño y puesta en marcha de nuevos procesos de integración sobre Sistemas de información ya implantados.
- Asesoramiento y construcción de nuevos Sistemas de información enfocados a la operación o a la resolución de problemas específicos.
- Labores de apoyo en la ejecución de las funciones asignadas por la Subdirección de Infraestructuras del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Evaluación de las incidencias surgidas en los Sistemas de información y apoyo a la definición de las medidas correctoras pertinentes.
- Integración o acoplamiento del equipo de trabajo propuesto, con aquellas organizaciones de soporte que tengan responsabilidades en los Sistemas de información implantados.
- Gestión de peticiones / solicitudes realizadas por los usuarios del servicio.
- Control de calidad de los desarrollos y de la documentación técnica, realizada por los diferentes proveedores, previo a la distribución a los centros o a su implantación.
- Realización de desarrollos complementarios a los Sistemas de Información.
- Gestión de Actividades Programadas, entendiendo como tales aquellas tareas cuya ejecución debe ser consensuada y planificada con los usuarios (seminarios de formación, actualización e implantación de aplicaciones, etc.).
- Gestión, seguimiento y control de las incidencias y actividad a través de herramientas de control de procesos.
- Elaborar toda la documentación vinculada con las tareas de gestión realizadas, en forma de manuales, procedimiento o guías.
- Mantenimiento preventivo de la infraestructura que asegure el correcto funcionamiento de los sistemas, en cuanto a configuración, detección de posibles anomalías o fuentes potenciales de problemas y realización de pruebas de rendimiento.
- Mantenimiento correctivo y restauración de todo el software necesario, tras un fallo en cualquier componente hardware de la infraestructura, con objeto de restablecer su funcionamiento en las mismas condiciones que se encontraba antes de producirse la avería.
- Realización de los correspondientes informes de seguimiento y control.



1.2.2. CENTROS DESTINATARIOS DE LOS SERVICIOS

Los centros receptores del servicio, en la actualidad, son los comprendidos en el ámbito de actuación del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Área Sanitaria I).

- Gerencia del Área.
- Hospital.
- Centros de Salud.
- Consultorios.
- Dispositivos de la Red de Servicios de Salud Mental.
- Otros Dispositivos: Centros de Orientación Familiar (COF), Inspección, etc.

En cualquier caso, La Gerencia del Área Sanitaria I del Servicio de Salud del Principado de Asturias se reserva el derecho de considerar como centros receptores del servicio a cualquier otro centro no comprendido en la clasificación anterior, durante la vigencia del contrato, en función de los criterios que en su momento determine: estratégicos, técnicos, presupuestarios, etc., y sin que ello determine variación en las condiciones económicas.

1.3. ENTORNO DE TRABAJO

1.3.1. ENTORNO TÉCNICO

Los servicios incluidos en la asistencia técnica se realizarán utilizando, inicialmente, los siguientes sistemas operativos, herramientas de desarrollo y gestores de bases de datos instalados:

Sistemas Operativos

- Windows 2003 / 2008
- Windows 2000 / XP / 7 / 8
- SUN Solaris
- Linux SuSe / RedHat

Gestores de Base de Datos

- Informix
- Postgre SQL
- Oracle
- MySQL
- SQL Server 7 / 2000
- MS-Access

Herramientas de Desarrollo

- Visual Basic
- ASP
- Python
- PowerBuilder
- Java



Sistemas CMS

- Plone
- WordPress
- Alfresco

Herramientas de Control de Procesos

- ARS-Remedy

Ofimática

- Microsoft Office
- Open Office
- Libre Office

Herramientas de integración

- JCAPs
- eSalus
- OpenLink
- Mirth Connect

Herramientas de virtualización

- Vmware vCenter
- Vmware vSphere

Herramientas de BI

- Oracle BI
- Pentaho
- Qlik View

Tanto las herramientas de desarrollo, como los SGBDR, sistemas operativos y demás productos, se utilizarán con las versiones de actualización que defina el Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Asimismo, se deberá tener capacidad para desarrollar sus trabajos sobre herramientas o sistemas no considerados en las listas anteriores, que puedan incorporarse a lo largo de la ejecución del contrato como consecuencia de la extensión y/o renovación de los sistemas informáticos actualmente implantados, sin que ello de lugar a la actualización del precio del contrato.

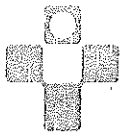
1.3.2. ENTORNO FUNCIONAL

Los licitadores han de asegurar el conocimiento de los principales Sistemas de Información utilizados en el ámbito sanitario del Principado de Asturias y la relación entre ellos. De los identificados a continuación unos se encuentran sustentados por aplicaciones informáticas y otros no, siendo preciso que el licitador demuestre conocimientos y experiencia en los Sistemas de Información independientemente del software que lo gestione.

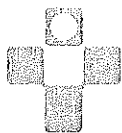
A continuación se relacionan los Sistemas de Información principales que actualmente se encuentran en fase de explotación o implantación en el ámbito sanitario del Principado de Asturias:

- Sistema de Información de Atención Primaria OMI-AP.
- Sistema de Información Hospitalaria SELENE.
- Sistema de Información de la Historia Resumida de Salud HUP.
- Sistema de Información WEB de Atención Primaria WOMI.
- Sistema de cargos a terceros ERCINA.
- Sistema de Información Radiológico EOS.

Jarrio, s/n - 33719 - Coaña
Tel.: 985 639 300



- Sistema de Imagen Digital PACS Impax
- Sistema de Información de Laboratorios Modulab.
- Sistema de Información de Farmacia Hospitalaria Farmatools.
- Sistema de Información de Anatomía Patológica PatWin.
- Sistema de Información Recursos Humanos SAP-RH
- Sistema de Información de Bolsa de Empleo de Personal Estatutario BEPE.
- Sistema de Información Poblacional y de Recursos sanitarios SIPRES.
- Sistema de Información sobre la Violencia de Género VIMPA.
- Programa de Prevención de Cáncer de Mama PCM.
- Triage en Urgencias Hospitalarias Alert - Manchester.
- Registro de tumores.
- Sistema de Gestión del Tratamiento Anticoagulante Oral Gota.
- Conjunto Mínimo Básico de Datos CMBD.
- Sistema de Información de Atención Especializada SIAE.
- Sistema de Información de Atención Primaria SIAP.
- Sistema de Información Económico Financiero Asturcón-XXI
- Sistema de Gestión de Permisos Velneo.
- Gestión de tratamientos de Fisioterapia en Atención Primaria Lázaró.
- Sistema de Información sobre Lista de Espera de Consultas y Técnicas especiales LECYT
- Sistema de Información de Lista de Espera Quirúrgica LEQ.
- Gestión del Transporte Sanitario Programado.
- Gestión del visado de recetas descentralizado e-Visado.
- Gestión de la Incapacidad temporal SagITario
- Sistema de Información Laboral e-SIL.
- Gestión de Identidad Digital GID.
- Registro Autonómico de Instrucciones Previas.
- Sistema de Información para la Carrera Profesional del personal Sanitario.
- Sistema de Información para el Desarrollo Profesional del Personal no sanitario.
- Sistema de Gestión Analítica y de Costes GESCOT
- Sistemas de Información de apoyo a la toma de decisiones (cuadernos de mando).
- Gestión Documental del Área de Calidad del SESPAS doQmenta.
- Gestión Documental del Contrato Programa.
- Gestión de Procesos de Movilidad y Traslados.
- Sistema de Información de Bancos de Sangre Delphyn.
- Sistema de Información de incidentes transfusionales e-Delphyn.
- Grupos Relacionados con el Diagnósticos GRD's.
- Sistemas de Baremación de Servicios Prestados.
- Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.
- Fondo de Cohesión del Sistema Nacional de Salud.
- Distribución de informes de Anatomía Patológica Apaweb.
- Gestión de Departamentos de Esterilización Marvax.
- Gestión de Endoscopías ISIS.
- Sistema Integrado de Teleoftalmología.
- Gestión de Riesgos Clínicos.
- Programa de Atención al Déficit Auditivo Infantil PADAI.
- Sistema de Gestión de profesionales no colegiados CIPSA.
- Gestión de vacunaciones y stock de vacunas.
- Gestión de pago de medicamentos Defar.
- Sistema de Información de consumo farmacéutico Rebotica.
- Sistema Integrado de Gestión de la Receta Electrónica.
- Sistema de información para la facturación al INSS.
- Sistema de Gestión de Calidad eQUAL.
- Sistema Integrado de Tele dermatología.



Los licitadores deberán tener capacidad para prestar los servicios sobre Sistemas de Información y Aplicaciones no considerados en la lista anterior, y que puedan incorporarse, a lo largo de la ejecución del contrato, como consecuencia de la extensión y/o renovación de los sistemas informáticos actualmente implantados sin que ello de lugar a la actualización del precio del contrato.

1.4. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo asignado a la ejecución del contrato estará formado por al menos 2 técnicos con la siguiente capacidad y calidad profesional:

Técnico de Aplicaciones:

Perfil: Capacidad para la gestión y resolución de incidencias de carácter técnico sobre sistemas de Información Sanitarios. Capacidad para desarrollar los trabajos detallados en los entornos funcional y técnico descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas o similares.

Titulación: Deberá disponer de una Titulación adecuada a las funciones a realizar, preferiblemente en áreas técnicas (Informática y/o telecomunicaciones). Titulación mínima exigida: Formación Profesional de segundo grado especialidad informática (Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos)

Experiencia: Mínima de tres (3) años, documentada y acreditada mediante la presentación de certificado emitido por entidad pública o privada en la que se refleje la experiencia profesional por el periodo exigido en los siguientes entornos:

Experiencia Técnica (SO Microsoft, Linux, BD Oracle, Informix, PostgreSQL, Entorno de virtualización Vmware, Redes TCP/IP, LAN, WAN, Wireless y Almacenamiento NAS)

Experiencia Funcional (Sistemas Hospitalarios HIS, Gestión de Laboratorios LIS, LOINC, Sistemas Radiológicos RIS/PACS, DICOM, Estándares HL7, Sistemas de Gestión RRHH)

Técnico de Soporte:

Perfil: Capacidad para la recepción y gestión de incidencias reportadas por el usuario. Capacidad funcional para el uso de las aplicaciones identificadas en el entorno funcional del Pliego de Prescripciones Técnicas o similares.

Titulación: Deberá disponer de una Titulación adecuada a las funciones a realizar, preferiblemente en áreas técnicas (Informática y/o telecomunicaciones). Titulación mínima exigida: Formación Profesional de segundo grado especialidad informática (Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos)

Experiencia: Mínima de tres (3) años, documentada y acreditada mediante la presentación de certificado emitido por entidad pública o privada en la que se refleje la experiencia profesional por el periodo exigido en los siguientes entornos:

Experiencia Técnica (SO Microsoft, Linux, BD Oracle, Informix, PostgreSQL, Directorio Activo, Sistemas CMS, Gestión de Incidencias)

Experiencia Funcional (Sistemas Hospitalarios HIS, Gestión de Laboratorios LIS, LOINC, Sistemas Radiológicos RIS/PACS, DICOM, Estándares HL7, Sistemas de Gestión RRHH)

El Servicio de Salud del Principado de Asturias facilitará a la empresa cuanta información disponga relacionada con las materias, sistemas y especificaciones objeto del presente contrato. Asimismo facilitará a la empresa toda la información disponible en cuanto a metodologías de gestión y desarrollo de proyectos informáticos aplicables al presente servicio.



1.5. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFRAESTRUCTURAS

El lugar de trabajo estará en las dependencias del Área Sanitaria I o en las que éste autorice y determine. La Gerencia del Área Sanitaria I del Servicio de Salud del Principado de Asturias proveerá de la infraestructura para la realización de los trabajos, sin perjuicio de que exista la necesidad de desplazamiento a cualquiera de los centros o dependencias de la institución para realizar alguno de los servicios que se exponen en el presente pliego, siendo en todo caso los gastos de desplazamiento y dietas por cuenta del adjudicatario.

1.6. COBERTURA DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben tener una cobertura de 24 horas al día, 7 días por semana, 365 días al año, según el diagrama que se adjunta, con una organización flexible y racional para cubrir adecuadamente la demanda de servicios en función de la actividad de los centros sanitarios en cada momento. Se aplicará el calendario laboral de la Gerencia del Área Sanitaria I.

	08:00 – 20:00	20:00 – 08:00
Lunes a Viernes no Festivos	Servicio Normal	Servicio de Guardia Incidentes de Carácter Urgente o programado
Sábados, Domingos y Festivos	Servicio de Guardia Incidentes de Carácter Urgente o programado	

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos a realizar tendrá una duración de **24 meses (veinticuatro meses)** a partir de la fecha de formalización del contrato.

A efectos exclusivos del cálculo del equipo de trabajo a ofertar, y con el fin de producir un efecto de homogeneidad en las ofertas, se considerará la fecha de inicio de los trabajos: el **1 de marzo de 2018** todo ello supeditado a los plazos de tramitación del presente expediente.

2. EQUIPO DE TRABAJO

2.1. CONDICIONANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores del cuestionario habilitado al efecto y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará asumir penalizaciones, y en último término, podrá provocar la resolución del contrato.

3. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación que sea aplicable como resultado de la prestación de los servicios.

La documentación quedará de propiedad exclusiva de la Gerencia del Área Sanitaria I, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización del mismo, que la dará en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.



4. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y PRODUCTOS

Todos los informes, estudios y documentos, así como los productos, subproductos y aplicaciones informáticas elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Gerencia del Área Sanitaria I, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Gerencia del Área Sanitaria I del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El adjudicatario no podrá utilizar la información obtenida en la actividad desarrollada como consecuencia de este contrato, no pudiendo transmitirla sin el consentimiento escrito de la Gerencia del Área Sanitaria I.

5. DERECHOS SOBRE HARDWARE, SOFTWARE E INFRAESTRUCTURA

El adjudicatario no adquiere ningún derecho sobre el hardware, software e infraestructuras propiedad de la Gerencia del Área Sanitaria I aportados para el desarrollo de los trabajos, salvo el de acceso indispensable al mismo para el cumplimiento de las tareas que se desprenden de las obligaciones dimanadas del servicio objeto de este contrato.

Específicamente, todos los derechos de explotación y titularidad de la plataforma, de los productos y del software que la integran corresponden únicamente a la Gerencia del Área Sanitaria I, del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

6. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

Durante el desarrollo de los trabajos, la Gerencia del Área Sanitaria I podrá establecer controles de calidad y acciones de aseguramiento de la calidad de la actividad desarrollada y de los productos obtenidos.

El adjudicatario propondrá las mejoras de calidad que estime oportunas, para optimizar la actividad desarrollada, durante el tiempo de ejecución del presente contrato.

7. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Gerencia del Área Sanitaria I a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

En Jarrío a 14 de agosto de 2017

La Gerente del Área Sanitaria I
(Según Resolución de Delegación de Atribuciones de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 3 de agosto de 2012 (BCPA nº 182 de 6 de agosto de 2012).



Susana Santamarina Montila